



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 119  
RADICADO N° 2020-000473-00

De conformidad con el escrito que antecede se ordena el emplazamiento de la parte aquí demandada MAURICIO BOLÍVAR PATIÑO CC.1.036.671.518 en calidad de demandado en el proceso EJECUTIVO, promovido por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT. 890.907.489-0 para que se presenten a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 7 de octubre de 2020 con radicado No. 05360-40-03-001-2020-00473-00, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2.020.

En ese sentido, el Despacho procederá con el correspondiente registro en la página Nacional de Emplazados de la Rama Judicial, del prenombrado.

Consecuente con lo señalado, se tiene notificado en debida forma el señor CRISTIAN CAMILO BOLÍVAR PATIÑO de la demanda de la referencia, según notificación practicada por correo electrónico visible en la constancia No. 12.

Por último, se incorpora la contestación de E-GLOBAL S.A. con relación al embargo de los salarios de la parte demandada CRISTIAN CAMILO BOLÍVAR PATIÑO sin necesidad de correrse traslado por cuanto se avizora en el correo remitido que esta ya fue enviada al apoderado de la parte actora.

De igual forma, se incorpora la constancia de radicación de los oficios dirigidos a E GLOBAL S.A. y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Juez